

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, - 8 JUN 2015

VISTO:

El expediente N° 13686/08 caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR - S/ APROBACIÓN DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 414/09 del Poder Ejecutivo Provincial aprobó la carrera de Profesorado de Educación Inicial, con una duración de cuatro (4) años académicos, a partir del ciclo lectivo 2009 y encomendó a este Ministerio la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la misma;

Que, por Resolución N° 1132/09, este Ministerio aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional para la carrera de Profesorado de Educación Inicial, la cual otorga el título de "Profesor/a de Educación Inicial", en el marco de lo establecido por la Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación;

Que las Resoluciones N° 732/10 y N° 876/11 del Ministerio de Educación de la Nación otorgaron validez nacional al citado título para las cohortes 2009 a 2012 inclusive, y que la Resolución N° 2373/12 del referido Ministerio extendió esa validez para las cohortes 2013 y 2014;

Que la Dirección de Educación Superior ha desarrollado un proceso de revisión y reformulación del Diseño Curricular de dicha carrera, y ha tenido en cuenta los procesos de evaluación curricular efectuados con la participación de todos los Institutos Superiores de Formación Docente que la dictan y la consulta a las diversas áreas y organismos ministeriales involucrados en esa temática;

Que ese proceso se ha encuadrado en los requisitos y procedimientos establecidos por la Resolución N° 1588/12 del Ministerio de Educación de la Nación para la presentación de los diseños curriculares jurisdiccionales en las solicitudes de validez nacional de los títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de formación docente;

Que, en consecuencia, la Dirección de Educación Superior ha elaborado una versión revisada del Diseño Curricular Jurisdiccional para el Profesorado de Educación Inicial, a fin de reemplazar el que fuera aprobado por el Anexo de la Resolución N° 1132/09 de este Ministerio;

Que el artículo 132, Incisos c) y e), de la Ley de Educación Provincial N° 2511 faculta al dictado de la presente Resolución;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letra-

///.



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

///2.

da de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Diseño Curricular Jurisdiccional para el Profesorado de Educación Inicial que se incorpora como Anexo de la presente Resolución, a fin de ser utilizado en todos aquellos Institutos Superiores de Formación Docente en los cuales este Ministerio determine que se implemente la referida carrera a partir del Ciclo Lectivo 2015.

Artículo 2°.- Los alumnos que aprueben la carrera citada en el artículo 1° se harán acreedores del título de "Profesor/a de Educación Inicial", conforme a lo establecido por el Anexo I de la Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación.

Artículo 3°.- Encomiéndase a la Dirección de Educación Superior la elaboración y aprobación del Régimen de Correlatividades de la carrera citada en el artículo 1°.

Artículo 4°.- Facúltase a la Dirección de Educación Superior a aprobar los Espacios de Definición Institucional propuestos por cada Instituto Superior de Formación Docente en los cuales se implemente la carrera referida en el artículo 1°.

Artículo 5°.- Déjase sin efecto, a partir del Ciclo Lectivo 2015, la Resolución N° 1132/09 de este Ministerio.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Superior y de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones de Educación Superior y de Educación de Gestión Privada y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.-

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

RESOLUCIÓN N° 1131 /15

LDH/nas-gds.-



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

*[Handwritten signature of Lic. Jacqueline M. Evangelista]*